



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 30 de mayo de 2019.-

VISTO:

Los gastos realizados por la Prof. **Carolina A. MUTTI**, y

CONSIDERANDO:

Que debió afrontar gastos por la compra de pasajes terrestres, para viajar a la localidad de José de San Martín, a fin de cumplir con sus obligaciones docentes en el marco del dictado de la carrera Técnico Biólogo Universitario.

Que por *Pedido de Reintegro de Fondos N° 0318 - 044/2019* se eleva solicitud de reintegro de fondos adjuntando planilla resumen y comprobantes en original con fechas que se encuadran dentro del período y que cada uno responde a la actividad propia del servicio.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

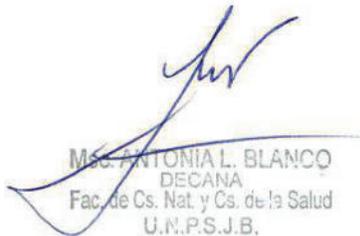
Art.1°) Reconocer y avalar la rendición de gastos mencionada en el considerando.

Art.2°) Reintegrar a la Prof. **Carolina A. MUTTI**, una suma de \$ 790 (**Pesos setecientos noventa**), debido a gastos por la compra de pasajes terrestres, para viajar a la localidad de José de San Martín, a fin de cumplir con sus obligaciones docentes en el marco del dictado de la carrera Técnico Biólogo Universitario.

Art.3°) Imputar el gasto a fondos de Fuente 11.

Art.4°) Regístrese, notifíquese a los interesados y cumplido, ARCHIVESE

RESOLUCION DFCN y CS N°522/19.


MSc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.